



Tipo Norma	:Resolución 5300 EXENTA
Fecha Publicación	:06-01-2015
Fecha Promulgación	:03-10-2014
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN AL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ING CER LTDA. PARA EL PRODUCTO ELÉCTRICO TELEVISOR
Tipo Versión	:Unica De : 06-01-2015
Inicio Vigencia	:06-01-2015
Id Norma	:1073201
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=1073201&f=2015-01-06&p=

AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN AL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ING CER LTDA. PARA EL PRODUCTO ELÉCTRICO TELEVISOR

Núm. 5.300 exenta.- Santiago, 3 de octubre de 2014.- Visto: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia, en el Reglamento para la Certificación de productos Eléctricos y Combustibles DS 298/2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, mediante la resolución exenta N° 345, de 20.07.2010, del Ministerio de Energía, se estableció que para la comercialización del producto Televisor, éste debe contar previamente con los respectivos Certificados de Aprobación de Seguridad y de Eficiencia Energética otorgados por un Organismo de Certificación autorizado por esta Superintendencia.

2° Que mediante resolución exenta N° 4.786, de fecha 22.08.2014, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se aprobó el nuevo protocolo de ensayos de seguridad para televisores PE 8/1 2014.

Tabla 1. Protocolo de seguridad y norma de ensayos.

Tabla 1. Protocolo de seguridad y norma de ensayos.

PE N°	Área	Producto	Norma
PE N° 8/1 2014	Seguridad	Televisor	IEC 60065:2011

3° Que en el resuelvo 3° de la resolución exenta N° 4.786 se da por cumplidos los requisitos para evaluar la conformidad del producto Televisor de acuerdo al protocolo PE 8/1 2014 por las entidades que se encontraban autorizadas aplicar el protocolo PE 8/1 y se encuentran actualmente autorizadas para aplicar el protocolo relativo al producto Home Theater, donde se reconoce como norma técnica IEC 60065:2011, aplicable a televisores.

4° Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia con O.P. N° 10622, de fecha 07.07.2014, la empresa Ingcer Ltda., representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, solicita a esta Superintendencia que se consideren por cumplidos los requisitos para ser autorizado como Organismo de Certificación para televisores con la norma IEC60065:2011.

5° Que analizados los antecedentes de Ingcer, se concluye que el Organismo de Certificación cumple los requisitos señalados en el considerando 3°, para ser autorizado para el producto Televisor de acuerdo al PE N° 8/1 2014.

Autorizaciones anteriores:

. REX 681 de fecha 11.03.2011 para certificar Televisor con la norma IEC60065:2005.

. REX 2906 de fecha 03.04.2014 para certificar Home Theater con la norma IEC60065:2011.

Resuelvo:



1° Ampliase el alcance de autorización a la empresa Ingcer Ltda., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N° 1298, comuna de Santiago, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez Lara, como Organismo de Certificación, para el producto eléctrico televisor.

Tabla 2 Producto eléctrico

Tabla 2 Producto eléctrico

Producto	Área	N° de Resolución Ministerial / Año	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de Certificación
Televisor	Seguridad	345/2010	PE N° 8/1 2014	IEC 60065:2011	1, 2, 3, 4, 5 y 6.

2° La presente resolución será válida mientras el Organismo de Certificación, Ingcer Ltda., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.